



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1545-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

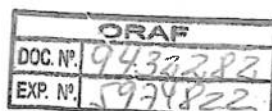
VISTO:

La Orden de Servicio N° 5058, SIAF N°12394, de fecha 29 de agosto del 2024, remitido por la Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 7953-2024-GRJ/GRDS, de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 443-2025/GRJ/GRDS, de fecha 27 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1284-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de junio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1576-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 229-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. Memorando N° 3198-2025-GRJ/GRDS, de fecha 08 de julio del 2025 remitido por el Lic. Lisette Ruiz Rivera, Reporte N° 1095-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 5058, SIAF N°12394, de fecha 29 de agosto del 2024, suscrito por la Ing. Elmer Bujaico Ccoicca Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **SAUÑI RODRIGUEZ SHIRLEY YNES**, por el **SERVICIO DEL PROMOTOR 29 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS NUEVE PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2572984 por el monto de S/. 12,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 7953-2024-GRJ/GRDS, de fecha 19 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIO, a favor de **SAUÑI RODRIGUEZ SHIRLEY YNES**, por el **SERVICIO DEL PROMOTOR 29 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS NUEVE PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5125, SIAF N°12643, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/.2,500.00 Soles.

Contando con El Informe Técnico N° 443-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **SAUÑI RODRIGUEZ SHIRLEY YNES**, por el **SERVICIO DEL PROMOTOR 29 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS NUEVE PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5058, SIAF N°12394 por el monto de S/. 12,500.00 Soles.

Contando con El Informe Técnico N° 1284-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de junio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **SAUÑI RODRIGUEZ SHIRLEY YNES**, ha cumplido con la ejecución del 100% del quinto entregable por el monto de S/ 2,500.00 soles, de el **SERVICIO DEL PROMOTOR 29 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS NUEVE PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2572984, de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 5058, SIAF N°12394.

Contando con El Informe Presupuestal N° 1576-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **SAUÑI RODRIGUEZ SHIRLEY YNES**, por el importe de S/. 2.500.00 Soles, por el **SERVICIO DEL PROMOTOR 29 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS NUEVE PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2572984, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 3744, Meta 88 especifica 2.6.7.1.5., Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con El Informe Legal N° 299-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de julio del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio N° 5058, SIAF N°12394, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 2,500.00 Soles, por el **SERVICIO DEL PROMOTOR 29 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS NUEVE PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2572984, a favor del proveedor **SAUÑI RODRIGUEZ SHIRLEY YNES**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con El Memorando N° 3198-2025-GRJ/GRDS, de fecha 08 de julio de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCION DE LA RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**, a favor de **SAUÑI RODRIGUEZ SHIRLEY YNES**, por el **SERVICIO DEL PROMOTOR 29 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS NUEVE PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5058, SIAF N°12394, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 2,500.00Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con El Reporte N° 1095-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la ORDEN DE SERVICIO N° 5058, SIAF N°12394, por el **SERVICIO DEL PROMOTOR 29 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS NUEVE PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", con CUI N° **2572984**, por el monto de S/. 7,300.00 Soles, correspondiente al único entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **SAUÑI RODRIGUEZ SHIRLEY YNES**, con RUC N° 10419093641, cumplió con entregar el servicio en la ORDEN DE SERVICIO N° 5058, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024 quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 88, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.5.3, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal NOTA N° 3744.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **SAUÑI RODRIGUEZ SHIRLEY YNES**, por el **SERVICIO DEL PROMOTOR 29 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS NUEVE PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", con CUI N° **2572984**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5058, SIAF N°12394, correspondiente al único entregable por el monto de S/ 2,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **SAUÑI RODRIGUEZ SHIRLEY YNES**, por el **SERVICIO DEL PROMOTOR 29 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS NUEVE PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5058, SIAF N°12394, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 2,500.00 (Dos mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 88
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1. 5.3
MONTO	: S/ 2,500.00 Soles
C.P.C	: NOTA N° 3744

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




C.P.C. Mariáncla Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.  05 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL